



Dra. Flor de María Rivadencira Jácome

ESCRITURA NÚMERO:

2014	01	17	ECCARRC	P003008
------	----	----	----------------	---------

PROTOCOLIZACIÓN

OTORGADA POR:

DEL CAN'

ROCKWELL AUTOMATION GUATEMALA

Dra. Flor Ma. Rivac
CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

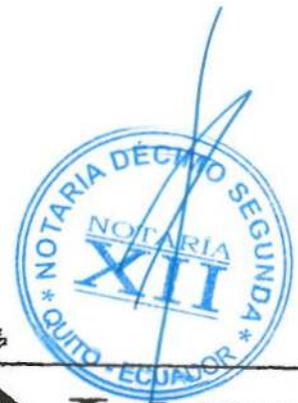
DI 4 Copia(s)

CUARTA COPIA

P.V.

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Quito, 24 de noviembre de 2014

Señora Notaria
Flor María Rivadeneira Jácome
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los documentos que acompaño, los cuales contienen el poder especial otorgado por Rockwell Automation Guatemala CIA. LTDA., a favor de PBP Representaciones CIA. LTDA., con sus respectivas apostillas y traducción.

Una vez realizada la Protocolización, se servirá conferirme (4) copias certificadas.

Muy Alientamente,



AB. Juan Manuel Marchán
Matrícula C.A.P. No. 6496

ESPACIO EN BLANCO

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor María Rivadeneira Jácome MSc.

0000002

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Delilah Rios

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of November, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-139576

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Pertner

Secretary of State



DSDE 99(2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER ESPECIAL

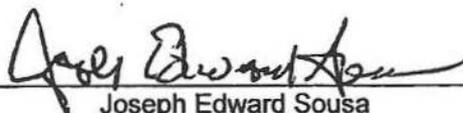
En mi calidad de funcionario autorizado de Rockwell Automation Guatemala, Limitada, una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Guatemala, otorgo poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. El Apoderado podrá, a nombre del poderdante, comparecer a todas las juntas de accionistas ordinarias o extraordinarias que sean convocadas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of Rockwell Automation Guatemala, Limitada, a company incorporated and existing under the laws of the Republic of Guatemala, I hereby appoint PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities. The attorney in fact will have the authority to represent the company in all the shareholders meetings ordinary or extraordinary duly summoned. This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Milwaukee, November 11, 2014

Rockwell Automation Guatemala, Limitada

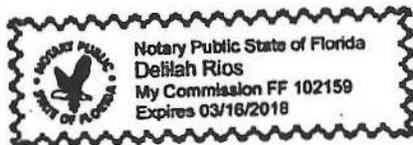
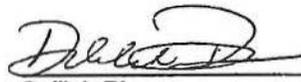


Joseph Edward Sousa
President

Acknowledgement

State of Florida
County of Broward

The foregoing instrument was acknowledged before me this 11 day of November, 2014.
Joseph Edward Sousa, personally Known by me.

Delilah Rios
Notary Public-State of Florida



0000004

TRADUCCIÓN

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado
APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público
2. ha sido firmado por Delilah Rios
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. y está revestido del sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida
Certificado
5. en Tallahassee, Florida
6. el día 17 de noviembre de 2014
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el No. 2014-139576
9. Sello/timbre: [sellado]
Gran Sello del Estado de Florida
10. Firma: [firmado]
Ken Detzner, Secretario de Estado

Una copia en blanco y negro de este documento no es una copia oficial. La palabra "VOID" aparece al fotocopiar el documento. "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas por toda la superficie de este documento de 8½ x 11". Este documento contiene una marca de agua real. Sustener al trasluz para ver las palabras "SAFE" y "VERIFY FIRST".

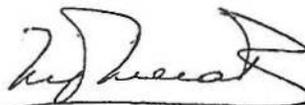
[Poder Especial en inglés y español en el documento original]
Milwaukee, 11 de noviembre de 2014
Rockwell Automation Guatemala, Limitada
[firmado] Joseph Edward Sousa, Presidente

Reconocimiento

Estado de Florida
Condado de Broward

El instrumento precedente fue reconocido ante mí hoy, 11 de noviembre de 2014 por Joseph Edward Sousa, a quien conozco personalmente.

[firmado] Delilah Rios
Notario Público, Estado de Florida
[sello] Notario Público, Estado de Florida
Delilah Rios
Mi comisión FF 102159 expira el 03/16/2018.



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Juan Manuel Marchán, profesional del derecho con matrícula seis mil cuatrocientos noventa y seis del C.A.P.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Poder otorgado por Rockwell Automation Guatemala CIA. LTDA., a favor de PBP Representaciones CIA. LTDA., con sus respectivas apostillas y traducción; contenidos en CINCO (5) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, veinte y cinco de noviembre de 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, de las que en... 13 fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARIA XII

17 MAR. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA